



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0018-2017-MDM.

Marcavelica, 26 de Enero de 2017

VISTO:

El Proveído N° 0158-2017-MDM/ADM, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración, relacionado giro de cheque por gastos efectuados por servicio de movilidad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Requerimiento N° 085-2016-MDM/RRPP, presentado por el Area de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, manifiesta que tras el fallecimiento de don Víctor Pascual Aguirre Castillo, Ex Alcalde del Distrito de Marcavelica, la Municipalidad en su calidad de Gobierno Local, designo una delegación de funcionarios y trabajadores para que asistan al cortejo fúnebre, el cual se realizó el día 19 de diciembre de 2016, en la ciudad de Piura, por tal motivo solicito el apoyo con movilidad para el traslado de dicho personal;

Que, con Informe N° 003-2017-MDM/ABAST, el Jefe de Abastecimiento, informa que por la premura del caso se contrató el servicio de Transporte al Sr. Héctor Yangua Ríos, para la realización del servicio mencionado, por lo expuesto en los párrafos precedentes, solicita el reembolso por el importe de S/. 550.00 soles para lo que se anexa la boleta de venta;

Que, mediante Informe N° 021-2017-MDM-ACE-MORG, de fecha 25-01-2017, de Asesoría Contable, otorga cobertura presupuestal por la suma de S/. 550.00 Soles, para tal fin;

Que, de lo antes expuesto y al amparo de lo establecido por la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017, cuando se trate de gastos de bienes y servicios, la realización de la etapa del compromiso durante la ejecución del gasto público es precedida por la emisión del documento que lo autorice; siendo así, debe contarse con la respectiva certificación emitida por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, sobre la existencia del crédito presupuestario suficiente orientado a la atención del gasto en el año fiscal respectivo;

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de gastos efectuados en la suma de **S/. 550.00 (Quinientos cincuenta y 00/100 Soles)** servicio de movilidad, dicho gasto será afectado a la estructura funcional programática y cadena del gasto siguiente:

Actividad	:	5000003 Gestión Administrativa
Grupo Funcional	:	0008 Asesoramiento y Apoyo
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	7 Fondo de Compensación Municipal
Especifica	:	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos
Importe	:	S/. 550.00

Artículo 2°.- Autorizar, el giro de cheque por la suma de **S/. 550.00 (Quinientos cincuenta y 00/100 Soles)** favor del Sr. **GILMER CASTRO MOGOLLÓN**, Jefe de Abastecimientos.

Artículo 3°.- Autorizar, a la Oficina de Administración, Contabilidad-Presupuesto, Tesorería y Abastecimientos, a realizar las acciones administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c. (7)
-Archivo.


Mg. Wilber Ramón Alcas Aguirre
ALCALDE